



## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ACCESO DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

#### CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representante de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Sexto Transitorio del decreto de fecha 12 de abril de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del mismo año, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 13 de septiembre de dos mil dieciocho, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que en su caso, corresponden a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 250 votos.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

- V. Que la Dirección General de Apoyo Parlamentario solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de refacciones, del sistema de control de acceso al Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019.
- VI. Que la persona moral Sistemas Automáticos Peatonales, S.A. de C.V., cuenta con autorización exclusiva para el mantenimiento y suministro de refacciones del Sistema de Puertas Automáticas de Acceso al Salón de Sesiones de la marca Boon Edam.

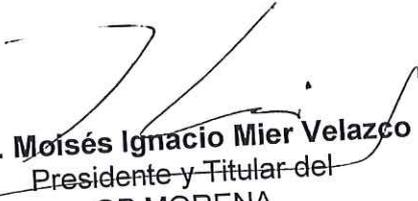
Expuesto lo anterior, este Comité de Administración adopta los siguientes:

### ACUERDOS

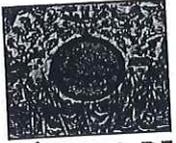
**PRIMERO.-** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, por conducto de las Direcciones Generales competentes, en términos de lo previsto por los artículos 27 párrafo tercero 28 y 44 fracciones I y II de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, lleve a cabo la contratación de los servicios de mantenimiento y suministro de refacciones del sistema de control de puertas de acceso, de la marca Boon Edam, al Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, con la empresa **Sistemas Automáticos Peatonales, S.A. de C.V.**, hasta por un monto de **\$903,641.10 (NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 10/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO.-** Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales competentes se realicen las gestiones administrativas, legales y presupuestales para la contratación de los servicios referidos en el Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo a los 27 días del mes de marzo de 2019.

  
Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco  
Presidente y Titular del  
GP MORENA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ACCESO DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

**Dip. Armando Tejeda Cid**  
Titular GP PAN

**Dip. Ivonne Liliana Álvarez García**  
Titular GP PRI

**Dip. Armando González Escoto**  
Titular GP ES

**Dip. Reginaldo Sandoval Flores**  
Titular GP PT

**Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido**  
Titular GP MC

**Dip. Claudia Reyes Montiel**  
Titular GP PRD

**Dip. Carlos Alberto Puente Salas**  
Titular GP PVEM

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ACCESO DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.